



REGISTRO INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE FORMACIÓN CONTINUA (RIOF),

DEL ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este manual es establecer un criterio relativo a la acreditación de organizaciones que dictan acciones de formación continua de modo que se asegure la confianza en el proceso de formación del individuo mediante procesos de capacitación acreditados por FUNIMEC mediante la evaluación del cumplimiento del estándar de acreditación de FUNIMEC y administrado por la Dirección de Evaluación de Conformidad.

El **proceso de acreditación es voluntario** y sólo es aplicable para las organizaciones que voluntariamente se someten a una evaluación de cumplimiento de los requisitos de este reglamento.

REFERENCIAS NORMATIVAS

ISO 21001:2018 – Organizaciones Educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos y guía para el uso.

ISO 9001:2018 – Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos

ISO 17021: 2015 – Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan auditorías y la certificación de sistemas de gestión.

TERMINOLOGÍA

Acción formativa acreditada (AFA) es una actividad de capacitación presentada por un organismo de capacitación, debidamente inscrito en el registro internacional de organismos de formación continua (RIOF), y cuyo diseño y desarrollo se ejecuta de acuerdo con los criterios descritos en este reglamento.

Organización Educativa es un tipo de organización privada o gubernamental que dicta acciones de formación continua bajo estrictos principios de diseño basados en la metodología de la mejora continua. También se denominan Organización de Formación Continua.

Acreditación es un tipo de certificación por una tercera parte, de carácter voluntario, cuyo objetivo es demostrar ante los usuarios que la organización

que se acredita cumple con ciertos criterios definidos por el ente acreditador.

OBJETIVO DEL REGISTRO

El Registro Internacional de Organismos de Formación Continua (RIOF), es un registro privado de alcance público que tiene los siguientes objetivos:

- a) Registrar los organismos proveedores de servicios de formación continua para la ejecución de acciones formativas en la modalidad que se indique.
- b) Asegurar la calidad en el diseño y desarrollo de las acciones formativas de los Organismos de Formación Continua pertenecientes al RIOF.

El RIOF mantiene una base de datos actualizada de los Organismos de Formación Continua acreditados, así como de los cursos que hayan sido sometidos al proceso de acreditación pertinente.

La acreditación de acciones formativas que proporciona FUNIMEC es un proceso de evaluación voluntario de la calidad del diseño y desarrollo del servicio de formación que se pretende impartir mediante cursos, seminarios, diplomados, y sobre los cuales se determina la calidad de la acción en el sentido de demostrar el cumplimiento de requisitos legales y de partes interesadas, para generar confianza sobre la pertinencia, relevancia, conformidad, competencia técnica, gestión de buenas prácticas formativas, gestión del riesgo y mejora continua de los procesos.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

- Presentar una solicitud de acreditación
- Poseer un sistema de gestión basado en la metodología de la mejora continua, orientado a procesos, el cual asegure la gestión del riesgo de los procesos.
- Pagar las tasas anuales del servicio de acreditación
- Someterse a un servicio de auditoría de 2da parte para determinar el grado de implementación de un programa basado en la metodología

de la mejora continua y demostrar que posee una metodología acorde con el estándar de FUNIMEC para el diseño y desarrollo de las acciones de capacitación pertinentes.

- Designar a un representante del organismo y relacionador técnico ante la Dirección de Evaluación de Conformidad de FUNIMEC.

PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO DE FORMACIÓN CONTINUA

- Se presenta solicitud de acreditación de la organización
- Se adjunta a la solicitud la documentación relacionada con la información registral y tributaria del país de origen (Escritura de constitución, inscripción en el registro tributario del país de origen)
- Se adjunta un Curriculum Vitae actualizado del Representante del Organismo y del Relacionador Técnico.
- Se adjunta evidencia de conformidad en relación con la gestión de la organización en el sentido que cumple con el requisito de haber implementado de un programa basado en la metodología de la mejora continua y demostrar que posee una metodología acorde con el estándar de FUNIMEC para el diseño y desarrollo de las acciones de capacitación pertinentes. (Certificación ISO – si es pertinente - o auditoría de 2da parte realizada por un auditor acreditado por FUNIMEC)
- Presentar evidencia del pago de las tasas anuales del servicio de acreditación.

Una vez que la solicitud ha sido validada y se verifica que cumple con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento, se emite un Certificado de Acreditación al Organismo de Formación y un Memorando de Entendimiento en el cual se establecen derechos y deberes de los organismos acreditador.

El Certificado de Acreditación es publicado en el sitio web de la fundación con el propósito de difundirlo en la comunidad internacional.

Una vez obtenida la acreditación, el Organismo puede participar en el programa de Becas.

SISTEMA DE BECAS

El sistema de becas de FUNIMEC ha sido pensado como un modelo de articulación y colaboración financiera entre los participantes y los beneficiarios del programa. Los organismos de capacitación participantes acreditan sus acciones formativas con FUNIMEC, de manera que los cursos candidatos son sometidos a un proceso de análisis que permite determinar la calidad del servicio, en el cual se evalúa la aplicación de un estándar en el proceso de desarrollo didáctico y aplicación de las metodologías en línea, cuando el curso es acreditado, podemos tener plena certeza que los beneficiarios podrán gozar de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad.

La asignación de la beca de formación continua depende del perfil del discente (estudiante) y el porcentaje de bonificación del curso se asigna mediante la deliberación del comité evaluador. Existen dos tipos de becas: a) la Beca FUNIBER, o beca propia, correspondiente a la bonificación en un porcentaje de hasta el 80% del valor neto de la acción formativa acreditada (AFA) y cuya asignación debe ser tramitada directamente por el postulante al beneficio. Una vez esta beca ha sido adjudicada, el beneficiario indica a que Organismo de Formación desea transferir la beca y FUNIMEC transfiere los fondos directamente al centro de capacitación indicado; b) la Beca INSTITUCIONAL, que corresponde a un beneficio o descuento a favor del discente respecto de la acción formativa acreditada (AFA) que contrata con el organismo de capacitación, en este caso, el porcentaje de bonificación es asignado y financiado directamente por la casa de estudios.

FUNIMEC sólo otorga becas a las acciones formativas acreditadas y que forman parte de la red internacional de organismos de capacitación acreditados y con base en una planificación anual del programa de becas.

FUNIMEC no financia de manera directa las operaciones de sus asociados.

PLAZOS DE TRÁMITE DE LA ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO

El plazo máximo estimado por FUNIMEC para pronunciarse sobre el estado de una acreditación es de 60 días hábiles, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

ACREDITACIÓN DE CURSO Y ACCIONES FORMATIVAS

a) Solicitud de acreditación del curso

a. Planificación académica del curso (ver Manual para el diseño de cursos)

b. Información documentada pertinente

c. Recepción de tasa de acreditación de acciones (anexo 1)

b) Evaluación por el comité de evaluación de acciones formativas acreditadas

c) Revisión documental

d) Informe y resolución

e) Levantamiento de hallazgos

f) Informe de acciones correctivas

g) Plan de mejora

h) Evaluación y posible aceptación

i) Resolución de acreditación y emisión del certificado de acreditación del curso

ANEXO 1

Tasas de acreditación

Auditoría de 2da Parte (revisión documental remota)	US\$ 300
Acreditación de Organismos de Formación Continua	US\$ 180
Acreditación de cursos de capacitación (menos de 50 horas)	US\$ 190
Acreditación de cursos de capacitación (más de 50 horas)	US\$ 250
Observación de acciones de capacitación (Evaluación)* / **	US\$ 300
Certificación de auditor FUNIMEC	US\$ 290

* aplican gastos de viajes y estadía cuando sea pertinente.

** la tasa de observación es por día de observador.

Aplican gastos bancarios para todas las transacciones.